



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
*Lic. Chirinos*  
*17 MAR 2020*  
*12:48*

DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

OFICIO No. LXIV/103/2020

ASUNTO: El que se indica.

San Raymundo Jalpan, Oax. a 17 de Marzo del 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
*12:13hrs*  
*con Anex*

SECRETARÍA DE SERVICIOS

**C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez, por este conducto solicito a Usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el **Punto de acuerdo** por el que, se exhorta:

A los titulares las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID – 19, entre las personas usuarias del transporte público.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*(Signature)*  
**DIPUTADO MAURO CRUZ SANCHEZ**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP MAURO CRUZ SANCHEZ  
 DISTRITO VIII  
 HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

C.c.p. Expediente



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL,  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 57, 60 fracción II y 61 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite:

**Punto de acuerdo por el que, se exhorta, a los titulares las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID – 19, entre las personas usuarias del transporte público.**

Basándome para ello en los razonamiento y fundamentos de derecho, siguientes;

**A N T E C E D E N T E S**

1. Que, como es sabido, los científicos han identificado como un nuevo tipo de coronavirus al hoy identificado como el COVID – 19, el que difiere otros tipos de coronavirus ya conocidos en el mundo de la ciencia que solo causaban el resfriado común o para los cuales ya existen tratamientos.
2. El COVID – 19, tuvo su origen en China, pero su rápida propagación en el mundo ha causado alarma, en los sistemas de salud de todos los países



del mundo, dado que aún no se conoce su comportamiento, ni existe vacuna alguna que evite su contagio, propagación o la muerte de las personas infectadas, dado que este virus causa una enfermedad respiratoria aguda grave.

3. Que, dada la rápida propagación del COVID – 19, los gobiernos de diversos países han implementado diversas acciones para evitar la aglomeración de personas, la movilidad masiva de personas y otras formas de vida ordinaria de la sociedad que faciliten el contagio y propagación de este virus, tan es así, que en nuestro país se han suspendido actividades en algunos servicios públicos, espectáculos públicos y otras formas de movilidad masiva y aglomeración de personas.
4. Ahora, si bien es cierto que las medidas tendientes a evitar la movilidad masiva y la aglomeración de las personas, son certeras, también es cierto que, en muchas de las ocasiones es imposible detener la movilidad masiva de las personas y la aglomeración de las mismas, razón por la cual resulta necesario que las Dependencias Gubernamentales coordinen e implementen las acciones necesarias tendientes a evitar el contagio y propagación del COVID – 19 durante la movilidad masiva y la aglomeración de personas, pues al no poder detener la concentración de personas y su desplazamiento, el Estado debe de tomar las medidas necesarias donde se protejan los derechos humanos a la salud y al libre tránsito de las personas.
5. Bajo estas condiciones, el Servicio de Transporte de Pasajeros en el Estado, debe de seguir funcionando bajo esquemas de control y prevención de contagios y propagación del COVID – 19 a las personas usuarias de este transporte, razón por la cual la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, de forma inmediata deben de coordinar acciones con los concesionarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Estado para implementar las acciones necesarias tendientes a evitar el contagio y propagación del COVID – 19 durante el uso de este tipo de transporte.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*Diputado Mauro Cruz Sánchez.*  
*Distrito VIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.*

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

**Punto de acuerdo por el que, se exhorta, a los titulares las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID – 19, entre las personas usuarias del transporte público.**

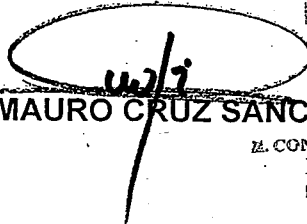
### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la gaceta parlamentaria.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 17 de marzo del 2020.

**ATENTAMENTE.**



**DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ.**



**M. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**LXIV LEGISLATURA**  
**DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ**  
**DISTRITO VIII**  
**HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO**

c. c. p.- Minutario.